



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Educación Superior, dependiente de la Subsecretaría de Educación Estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XIV y 44, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 33 fracciones VII y X, 44 y 54, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas; y, 50 y 51, del Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas.

**CONVOCA**

A los egresados de Educación Media Superior, al **EXAMEN DE SELECCIÓN** para realizar estudios de Educación Superior en Escuelas Normales del Subsistema Estatal, ciclo escolar 2026-2027, en las siguientes carreras, turnos y planteles:

| CARRERA / ESCUELA | TURNO | UBICACIÓN |
|-------------------|-------|-----------|
|-------------------|-------|-----------|

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.**

|                                                                                      |            |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------|
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Bertha Von Glümer y Leyva"   | Matutino   | Tuxtla Gutiérrez               |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosaura Zapata Cano"         | Vespertino | Tuxtla Gutiérrez               |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Lic. Manuel Larraínzar"      | Matutino   | San Cristóbal de Las Casas     |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria del Estado, Tonalá | Vespertino | Tonalá                         |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosario Castellanos"         | Vespertino | Tapachula de Córdova y Ordóñez |

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

|                                                                                     |            |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------|
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado                     | Matutino   | Tuxtla Gutiérrez               |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado                     | Vespertino | Tuxtla Gutiérrez               |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Villaflora"                   | Vespertino | Villaflora                     |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Occidente de Chiapas       | Vespertino | Cintalapa de Figueroa          |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria del Estado Tonalá | Vespertino | Tonalá                         |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria Dr. Manuel Velasco Suárez      | Vespertino | Huehuetán                      |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Fray Matías de Córdova"       | Vespertino | Tapachula de Córdova y Ordóñez |

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA.**

|                                                                                 |          |                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física "Pedro Reynol Ozuna Henning" | Matutino | Tuxtla Gutiérrez               |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física, Tapachula                   | Matutino | Tapachula de Córdova y Ordóñez |

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA**

|                                                                               |            |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------|
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Lic. Manuel Larraínzar" | Vespertino | San Cristóbal de Las Casas |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------|

**LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN: HISTORIA, MATEMÁTICAS, TELESECUNDARIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA, QUÍMICA Y FÍSICA.**

|                                    |            |                  |
|------------------------------------|------------|------------------|
| Escuela Normal Superior de Chiapas | Vespertino | Tuxtla Gutiérrez |
|------------------------------------|------------|------------------|

**LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

|                                                                               |            |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------|
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Fray Matías de Córdova" | Matutino   | Tapachula de Córdova y Ordóñez |
| Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado               | Vespertino | Tuxtla Gutiérrez               |

"Esta convocatoria es pública y ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la misma".





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

*"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"*



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

**REQUISITOS Y CONDICIONES**

Las personas interesadas deberán cumplir con todos los requisitos y realizar los procesos que se indican en la presente convocatoria:

**I. DE LA ENTREGA DE PRE-FICHAS (ESTE PROCESO SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LÍNEA).**

Para la obtención de la pre-ficha, el interesado deberá ingresar en el siguiente enlace <https://preregistro.saens.educacionchiapas.gob.mx/> dentro del período improrrogable comprendido del **06 al 24 de abril de 2026**; no se podrá realizar este proceso de forma presencial, en ninguna de las Escuelas Normales participantes.

**Documentos en formato PDF requeridos para el registro:**

- a) Acta de nacimiento actualizada 2026.
- b) CURP actualizada 2026.
- c) Certificado de Estudios o Constancia; en el supuesto de no contar con el certificado de terminación de estudios del bachillerato, deberán contar con la constancia de estudios suscrita por el (la) director(a), con desglose de materias, calificaciones y promedio mínimo de 8.0, hasta el 5to. Semestre.
- d) Certificado médico de salud con tipo sanguíneo y factor RH, expedido por una institución de salud pública

**II. ENTREGA DE FICHA:**

1. Una vez obtenida la pre-ficha en línea, deberá acudir a las Instalaciones de la Escuela de su elección, para la revisión de los documentos originales señalados en la fracción anterior y obtención de datos bancarios para el pago correspondiente, dentro del período comprendido del **20 de abril al 08 de mayo del 2026**. En el supuesto de no contar con la mayoría de edad, deberá de acudir acompañado del padre o tutor.
2. El horario de entrega de fichas será de 09:00 a 13:00 horas (para escuelas con turno matutino) y de 16:00 a 20:00 horas. (para escuelas con turno vespertino).
3. **Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en original y copia:**
  - a) Certificado de terminación de estudios de bachillerato, con promedio mínimo de 8.0, sin excepción.  
Los aspirantes que aún no cuenten con el certificado de terminación de estudios del bachillerato deberán presentar constancia de estudios suscrita por el (la) director(a), con desglose de materias, calificaciones y promedio mínimo de 8.0, hasta el 5to. Semestre. Los aspirantes provenientes de las escuelas preparatorias en la modalidad abierta, deberán presentar certificado de estudios concluidos debidamente legalizado.
  - b) Acta de nacimiento actualizada 2026.
  - c) CURP actualizada 2026.
  - d) Dos fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro.
  - e) Comprobante de pago por derecho a la obtención de la ficha para el examen de selección cuyo monto es de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N).
  - f) El aspirante NO podrá solicitar, simultáneamente, ficha de participación en más de una Escuela de Educación Superior contenida en la presente convocatoria, en las Escuelas de Trabajo Social subsedes Tuxtla y Tapachula, el Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas, así como en las Escuelas Normales Federales de Educación Superior señaladas en la convocatoria de esta misma fecha, emitida por la Subsecretaría de Educación Federalizada. De ser este el caso, se anulará su participación en el proceso de admisión y no se realizará devolución alguna por concepto de pago de la ficha.

*"Esta convocatoria es pública y ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la misma".*



- g) Los aspirantes a ingresar a cualquiera de las Escuelas señaladas en esta convocatoria que no cumplan con los requisitos solicitados y que obtengan ficha con falsedad de información, les será anulada la inscripción aún y cuando hayan acreditado el examen y no se realizará la devolución del pago que hubieren realizado por concepto de ficha.

### III. DEL EXAMEN DE SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentarse puntualmente a las 08:00 horas, del jueves 25 de junio de 2026 para su registro de asistencia y cotejo de documentos, en las Instalaciones de la Escuela donde solicitó su ficha, presentando identificación oficial con fotografía y ficha original sellada por la Escuela seleccionada. En el supuesto de no contar con la mayoría de edad, deberá presentar identificación de su escuela de origen con fotografía. **De no cumplir con estos requisitos, no se le permitirá el acceso a la presentación del examen.**

1. El examen de selección se realizará en la modalidad presencial y de forma escrita, iniciará a partir de las 09:00 horas, del día 25 de junio de 2026 en las Instalaciones de la Escuela donde solicitó la ficha, con una duración improrrogable de dos horas y media.
2. Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso de selección de aspirantes a nuevo ingreso, la autoridad Educativa Estatal integrará una Comisión Interinstitucional de Transparencia conformada por: Directivos de Escuelas Normales de Educación Superior del Subsistema Estatal y del Instituto de Evaluación Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas; así como representantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas.
3. La Coordinación para la aplicación, lectura, calificado y emisión de resultados, estará a cargo del Instituto de Evaluación Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH).
4. Los instrumentos de Evaluación para los aspirantes serán elaborados por el Instituto de Evaluación Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH)

### IV. DE LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

1. La selección se realizará de conformidad con la matrícula autorizada para cada Escuela participante, por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), para el ciclo escolar 2026-2027, conforme al orden de prelación de los puntajes más altos del examen de selección de ingreso.
2. En caso de empate, se tomará como primer criterio de desempate la puntuación obtenida en habilidad matemática; como segundo, la obtención en habilidad verbal; como tercero, la obtención en razonamiento formal y como cuarto, el promedio general de media superior de los aspirantes.

### V. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de la selección de aspirantes de nuevo ingreso son **definitivos e inapelables**; se presentarán por número de folio y puntuación obtenida, omitiendo los nombres con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; se darán a conocer el día **sábado 27 de junio de 2026** en la página oficial de la Secretaría de Educación: [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx), y en las instalaciones de la Escuela donde presentó el examen de selección.

### VI. DE LA INSCRIPCIÓN.

1. Los aspirantes aceptados cuyos folios aparezcan en las listas publicadas, se inscribirán durante los días comprendidos del **06 al 10 de julio de 2026**, en la Escuela donde solicitó su ingreso, en el turno y horario asignado de: 09:00 a 13:00 horas, para el turno matutino y de 16:00 a 20:00 horas para el vespertino. El aspirante que no realice este trámite en dentro del plazo señalado, perderá su derecho de inscripción.
2. Para este proceso, los aspirantes seleccionados deberán presentar, **en original y copia**, los siguientes documentos:
  - a) Acta de nacimiento actualizada 2026.
  - b) Certificado de terminación de estudios de bachillerato con promedio mínimo de 8.0.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

*"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"*



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

- c) Para los egresados del bachillerato en el ciclo escolar 2025-2026, constancia de terminación de estudios con desglose de materias y calificaciones, que comprueben el promedio mínimo general de 8.0.
- d) Carta de Buena Conducta expedida por la Institución donde concluyó sus estudios de bachillerato.
- e) Seis fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro (no se aceptarán fotografías instantáneas).
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP) 2026.
- g) Comprobante del pago por derecho de inscripción.
- h) Solicitud de inscripción debidamente requisitada, la cual le será proporcionada al momento de realizar este trámite.
- i) Certificado médico de salud con tipo sanguíneo y factor RH, expedido por una institución de salud pública.
- j) Los aspirantes aceptados a inscribirse a cualquiera de las Escuelas señaladas en esta convocatoria que no cumplan con los requisitos solicitados y/o presenten documentación apócrifa y/o con falsedad de datos, les será anulada la inscripción aun y cuando hayan acreditado el examen; y no les será devuelto el importe por el pago de derechos.

**TRANSITORIOS**

- 1. No tendrá ningún valor para el proceso de selección, los cursos de inducción que los aspirantes hubiesen llevado.
- 2. Cualquier irregularidad detectada por la autoridad competente durante todo el proceso, será motivo suficiente para anular la participación del aspirante, aun y cuando éste ya se encuentre inscrito.
- 3. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Interinstitucional de Transparencia. Asimismo, en los casos de controversia será la misma Comisión quien resuelva lo procedente.
- 4. El aspirante NO podrá solicitar ficha de participación en más de una Escuela de Educación Superior contenida en esta convocatoria, en las Escuelas de Trabajo Social Subsedes Tuxtla y Tapachula, el Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas, así como en las Escuelas Normales Federales de Educación Superior señaladas en la convocatoria de esta misma fecha, emitida por la Subsecretaría de Educación Federalizada. De ser este el caso, se anulará su participación en el proceso de admisión y no se realizará devolución alguna por concepto de pago de la ficha.
- 5. Las fechas y términos establecidos en esta convocatoria para efectos de entrega de pre-fichas, fichas, aplicación de exámenes, selección de aspirantes y publicación de resultados, quedan sujetas a cambios en atención a las disposiciones oficiales emitidas por las autoridades competentes en materia de salud y ambientales.
- 6. El proceso de selección para ingreso concluye con la publicación de los resultados del examen.

La presente convocatoria estará disponible en su versión electrónica en la siguiente dirección: [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx), sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normatividad que al respecto sea aplicable.

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 27 de marzo de 2026.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Dr. Roger Adrián Mandujano Ayala**  
**Secretario de Educación**